RESOLUCIÓN Nº 1324/2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO Nº 0000948/2018, CCA +6.6QM5NMT, DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE INFUSIÓN-EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR Y PERCUTÁNEA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, Y LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL..

BAM 948/2018/02/02
CNTR 2021 161469

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 20 de julio de 2020, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 0000948/2018 C.C.A.: +6.6QM5NMT, SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE INFUSIÓN-EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR Y PERCUTÁNEA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, Y LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa BECTON DICKINSON S.A. - NIF: A50140706, con vigencia desde el 5 de noviembre de 2020, con una duración de 24 meses, prorrogables por 24 meses Por el importe total de 683.457,00 €.

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco, se realizarán Contratos Basados, según se recoge en la LCSP 9/2017 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas punto 3.3, y la correspondiente reserva de crédito en documento AD.

CUARTO. – Se realiza Contrato Basado BAM 948/2018/02/01**,** por un importe de 683.457,00 €.

QUINTO. – Mediante Resolución nº 960/2022 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de fecha 4 de noviembre de 2022 se realiza una prórroga del contrato basado hasta el 4 de noviembre de 2024 por un importe de 683.457,00 € (IVA 21% INCLUIDO).

SEXTO. – Estando próxima la finalización del Acuerdo Marco, y a la espera de un nuevo expediente desde la Subdirección de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras, nos indica que se realice nuevo Contrato Basado por cinco meses más para dar cobertura a esta necesidad.

SÉPTIMO. – En la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge.

"La duración de los contratos basados en el acuerdo marco será independiente de la duración del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4XYX9HV2SBEL3PQ5RVPA4TXW	PÁG. 1/2

acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.

Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco."

OCTAVO. – Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

NOVENO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para el BAM 948/2018/02/02 con la empresa BECTON DICKINSON S.A. - NIF: A50140706, por un importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (136.691,40 €). Con cargo al Número de expediente Contable CNTR 2021 161469.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 4 de abril de 2024.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4XYX9HV2SBEL3PQ5RVPA4TXW	PÁG. 2/2